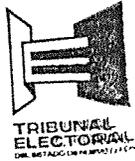


**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 18:20 horas del día 18-dieciocho de Abril de 2024-dos mil veinticuatro, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 15:38 horas procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ORDAZ**, cédula que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha 16-dieciséis de Abril de 2024-dos mil veinticuatro por el H. Tribuna de mi adscripción, dentro de los autos del expediente **JDC-034/2024**, formado con motivo del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO**, promovidos por el **C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ORDAZ**. Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia certificada del acuerdo respectivo y copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ORDAZ.

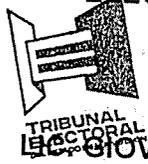
DOMICILIO: CALLE VERONA NÚMERO 1038, COLONIA INFONAVIT LOS ÁNGELES, 3 TERCER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

Dentro del expediente JDC-034/2024, formado con motivo del JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO, promovidos por el C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ORDAZ; se ha emitido ACUERDO PLENARIO el día 16-dieciséis de Abril de 2024-dos mil veinticuatro, de la cual se adjunta copia certificada.

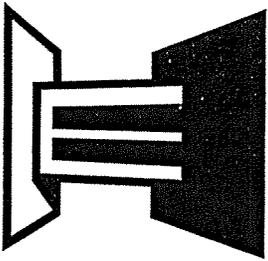
Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse NO SE ENCONTRO PERSONA ALGUNA en virtud de NO haberlo encontrado presente, a las 15:38 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, 18-dieciocho de Abril de 2024-dos mil veinticuatro.

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En ^{San Nicolás} ~~de las Garza~~, Nuevo León, siendo las 15:38 horas del día 18-dieciocho de
Abril de 2024-dos mil veinticuatro suscrita Actuario adscrita al H. Tribunal Electoral del
Estado de Nuevo León, me constituí en el domicilio señalado de Carlos Alberto
Rodríguez Ordez, sito en Calle Verano número 1038
Colonia Infinitos los Ángeles tercer sector, en San Nicolás de las Garza, Nuevo León
y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituida
corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos
al lugar, es decir, en fincas 1032 y 1036; y cuya media filiación se describe a
continuación: la primera de genero femenino, aprox 48 años de edad,
1.60m, tez apelada, complejion robusta, cabello castaño oscuro;
el segundo de genero masculino aprox. 55 años de edad,
1.75m tez apelada, complejion delgada,
quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar
que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes
referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad**
cerrado; es por lo cual procedo a fijar en borrador color negro, la
correspondiente Cédula de Notificación personal correspondientes a la resolución de fecha
16-dieciochis de Abril de 2024-dos mil veinticuatro, emitida
por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente JDC-34-12024,
formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del
promovido por el C. Carlos Alberto Rodríguez Ordez ^{Ciudadano.}
y mediante tal resolución este Tribunal tuvo a bien dado Acuerdo Plenario el referido
medio de impugnación. Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación
referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se
procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior
con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del
Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en
el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del
Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy
por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



LICENCIADA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.